



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 0453-2022-MINEM/DGM

Lima, 11 de mayo de 2022

**VISTO**, el Escrito N° 3285414, de fecha 22 de marzo de 2022, presentado por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET mediante el cual solicita a la Dirección General de Minería, precisión si ha cumplido con acreditar la producción o inversión mínima 2019, la concesión minera “FUNDO LOS ANGELES” con Código N° 17003822X01;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0731-2020-MEM/DGM de fecha 26 de octubre de 2020, la Dirección General de Minería aprobó el listado de concesiones mineras y U.E.A.(s) cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima correspondiente al año 2019; resolución en la cual no fue incluida la concesión minera “VM 75” con Código N° 010193807;

Que, la Dirección de Gestión Minera, mediante Informe N° 429-2022-MINEM-DGM/DGES de fecha 11 de mayo de 2022, señala que la concesión minera “FUNDO LOS ANGELES” con Código N° 17003822X01 no fue incluida en el listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima del año 2019, debido a la no actualización de la información remitida por el INGEMMET relativa a la titularidad de la concesión minera. En mérito a la información remitida por el INGEMMET mediante Oficio N° 090-2022-INGEMMET/DDV de fecha 22 de marzo de 2022, por lo que debe de ser incluida en el listado aprobado mediante, Resolución Directoral N° 0731-2020-MEM/DGM de fecha 26 de octubre de 2020;

Que, la Dirección General de Minería es la autoridad administrativa minera ante la cual se presenta la Declaración Anual Consolidada, conforme al artículo 63 del Reglamento de los Títulos Pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-EM; siendo competente además para evaluarla, tal y como lo indica el artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM;

Que, en consecuencia, resulta pertinente incluir a la concesión minera “FUNDO LOS ANGELES” con Código N° 17003822X01 en el listado aprobado mediante, Resolución Directoral N° 0731-2020-MEM/DGM de fecha 26 de octubre de 2020, sin perjuicio de las acciones de verificación de la información a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-2013-EM;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y el inciso aa. del artículo 98 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Incluir en el listado de concesiones mineras, cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2019, aprobado por Resolución Directoral N° 0731-2020-MEM/DGM de fecha 26 de octubre de 2020, a la concesión minera “FUNDO LOS ANGELES” con Código N° 17003822X01.

**Artículo 2°.-** Transcribir la presente resolución al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese

-----  
Ing. Melvin Neber Flores Vilca  
Director General  
Dirección General de Minería